

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), junio 07 de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se ha vencido el termino de inscripción en el registro nacional de emplazados, a los acreedores de la sociedad conyugal, sin que a la fecha hayan comparecido al trámite, de igual manera la demanda procedió a contestar la demanda a través de apoderada judicial. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT. 715

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: BIBIANA LUCIA MALDONADO BOTERO
Demandado: ALICIA FERNANDA JARAMILLO ECHEVERRY
Radicación: 76520-31-10-001-2022-00067-00

Palmira- Valle del Cauca, 07 de junio de 2022.

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que lo allí expuesto corresponde a la realidad, se procederá por el despacho a continuar el trámite respectivo, fijando fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR la contestación de la demanda presentada a través de apoderada judicial por la señora ALICIA FERNANDA JARAMILLO ECHEVERRY.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. CONSTANZA CAICEDO JIMÉNEZ para actuar como apoderada judicial de la demandada ALICIA FERNANDA JARAMILLO ECHEVERRY, en los términos del memorial poder conferido.

TERCERO: FÍJESE el día **miercoles 29 de junio de 2022 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. la que se practicara de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 055 de hoy 08 de junio de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c711f0c63634ea06ed7b1c1d801a46a35b1b0168b35662e38ced6103533e27b**

Documento generado en 07/06/2022 09:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>